



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en
cuadro de ESTADO No. 008, se publica en la página web
de la rama judicial.
En la fecha: Febrero 16 DE 2022
Ana Carolina Leal Moreno
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 246.714.00
TOTAL:	\$ 246.714.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria